



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**1RA ADENDA AL CONVENIO MARCO COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Y LOS
ASOCIADOS SANTIAGO CHRISTIAN CORREA DEL CARPIO Y
ABNER ARTEMIO GONZALES PORRAS (GIMNASIO
MUNICIPAL)**

Conste por el presente documento, 1ra Adenda al convenio Marco de Cooperación que celebra de una parte **SANTIAGO CHRISTIAN CORREA DEL CARPIO**, con DNI N° 41012533, RUC N° 104101125337 con domicilio legal en Av. Francisco Pizarro N° 622 RIMAC – LIMA y **ABNER ARTEMIO GONZALES PORRAS**, con DNI 25764662, RUC N° 10257646624 con domicilio legal en la calle José Olaya MZ 2- U, LT. 22 – DULANTO – CALLAO, a quienes en adelante se les denominara "LOS ASOCIADOS" y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 2013169639, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498 Bellavista – Callao, representado por su alcalde señor **Dr. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, que en lo sucesivo se le denominara "LA MUNICIPALIDAD", cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizara la denominación de "LAS PARTES", en términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Agosto de 2015, **LOS ASOCIADOS "GIMNASIO MUNICIPAL"**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 014-2015-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto precisar el Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LOS ASOCIADOS "GIMNASIO MUNICIPAL"**.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA ITEM 3.15 EN EL COMPROMISO, EL MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LOS ASOCIADOS se compromete a:

3.15 **LOS ASOCIADOS** se comprometen a asumir el 20% del costo de los servicios (agua, luz, y telefonía), por el uso de una parte de las instalaciones de la Casa de la Juventud.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente 1ra Adenda al Convenio no genera vinculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente 1ra Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista Callao a los...**01**...Días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil quince.



SANTIAGO CHRISTIAN CORREA DEL CARPIO
ASOCIADO 1

ABNER ARTEMIO GONZALES PORRAS
ASOCIADO 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

DR. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

